



## H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla

### Directorio de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información.

Para coordinar las acciones del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla, la Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, se integró por acuerdo aprobado por unanimidad, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información en Materia de Acceso a la Información y Transparencia (CIMAIT), de fecha trece de marzo de 2013.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA SE INTEGRA POR:**

Función	Adscripción	Servidor Público	Datos de contacto
<b>Titular</b> de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información	Titular de la Jefatura de Transparencia	Lic. Ingried Rojas Rocha	Domicilio oficial: Bulevar Xicoténcatl núm. 612, San Martín Texmelucan, Puebla. Número telefónico oficial: 01 (248) 109 53 00 Ext. 180 Correo electrónico: <a href="mailto:utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx">utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx</a>
<b>Secretario</b> de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información	Titular de la Contraloría Municipal	Mtro. Ángel Armando Vázquez y González	Domicilio oficial: Bulevar Xicoténcatl núm. 612, San Martín Texmelucan, Puebla. Número telefónico oficial: 01 (248) 109 53 00 Ext. 180 Correo electrónico: <a href="mailto:utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx">utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx</a>
<b>Vocal</b> de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información	Regiduría de Salud y Asistencia Social	Lic. Mercedes Botello Resines	Domicilio oficial: Bulevar Xicoténcatl núm. 612, San Martín Texmelucan, Puebla. Número telefónico oficial: 01 (248) 109 53 00 Ext. 180 Correo electrónico: <a href="mailto:utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx">utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx</a>

## ACUERDO

Por aprobación en H. Cabildo el día 22 de febrero de 2013, se integró el Comité de Información en Materia de Acceso a la Información y Transparencia del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla y, en ejercicio de la facultad dispuesta en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y, concedida al Comité de Información en para coordinar a las Unidades de Acceso y procurar el cumplimiento de la Ley, disposición, se emite el siguiente:

Fecha de actualización: Noviembre 2013	
Responsables de la Información	Responsables de la publicación
Área: Unidad de Transparencia. Funcionario: Lic. Ingried Rojas Rocha.	Área: Unidad de Transparencia Funcionario: Lic. Ingried Rojas Rocha



## H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla

### Directorio de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información.

#### ACUERDO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN

**PRIMERO.** La Unidad Administrativa de Acceso a la Información se integra por:

- I. **Un Titular**, que será quién ocupe la Jefatura del Departamento de la Unidad de Transparencia,
- II. **Un Secretario**, que será quién ocupe la Titularidad de la Contraloría Municipal y
- III. **Un Vocal**, que será quién ocupe la titularidad de la Regiduría de Salud y Asistencia Social

**SEGUNDO.** Las atribuciones de la Unidad son las dispuestas en el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**TERCERO.** El domicilio de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información es Boulevard. Xicoténcatl Núm. 612, San Martín Texmelucan, Puebla, con horario de atención de 08:00 a 16:00 horas en días hábiles, teléfono 01-248-109-53-03, extensiones 152 y 185, correo electrónico [utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx](mailto:utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx)

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la sesión del Comité de Información en Materia de Acceso a la Información y Transparencia en que se acuerde su aprobación.

**SEGUNDO.** La integración de la Unidad Administrativa de Acceso a la información está sujeta a la disposición de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que ya cuenta este H. Ayuntamiento, por lo que no implicará erogaciones adicionales.

**ATENTAMENTE.-  
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.  
SAN MARTÍN TEXMELUCAN A TRECE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.**

Fecha de actualización: Noviembre 2013	
Responsables de la Información	Responsables de la publicación
Área: Unidad de Transparencia. Funcionario: Lic. Ingried Rojas Rocha.	Área: Unidad de Transparencia Funcionario: Lic. Ingried Rojas Rocha